

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4 vta. por el titular de la Secretaría Judicial N° 2, doctor Fernando Vocos,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2933/97, hasta el 30 de junio de 1998, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los ayudantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -cuyos nombres a continuación se detallan-, a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial; para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 -Mesa de Entrada Previsional-

ESQUIVEL, Etelvina

HERNANDEZ, Gerardo

NUÑEZ, Juan Francisco

SAMANIEGO, Miguel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION